



AYUNTAMIENTO  
DE  
13279 VALENZUELA DE CALATRAVA  
(CIUDAD REAL)  
P.1308800 - J

Tel: 926 86 71 46 • Fax: 926 86 70 05

## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL EL DÍA 28 DE JULIO DE 2016

### SRES. ASISTENTES:

Alcalde-Presidente: D. Marcelino Galindo Malagón.

Concejales del grupo municipal socialista: D. Honorio Cañizares Nieifa, D. Ángel Julián Paz Rasero y D. Francisco Paz Paz.

Concejales del Grupo Municipal UCIN: D. Francisco Sánchez Alcalde y D. Antonio Malagón López.

Secretario-Interventor D. Fernando Blanco Ramos.

No ha justificado previamente su ausencia el Sr. Concejales del grupo municipal popular D. Tomás Golderos Almodóvar.

En la Villa de Valenzuela de Calatrava, siendo las 20:15 horas del día 28 de julio de 2016, previa convocatoria girada al efecto, se reúnen los señores expresados al principio, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, asistido del Secretario de la Corporación.

Comprobado por Secretaría la existencia de quórum suficiente para la válida constitución del Pleno, a tenor de lo establecido en el artículo 90.1) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por el Sr. Alcalde-Presidente se declara abierta la Sesión Ordinaria del Pleno de la Corporación.

Seguidamente los asistentes pasan a tratar los asuntos incluidos en el orden del día de la sesión y que se relacionan a continuación.

### **PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Al no ser necesario proceder a su lectura en este acto por haberse remitido previamente copia del borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno el día 30 de junio de 2016 a los señores Concejales, la Presidencia pregunta si se desea formular alguna observación o rectificación.

No habiéndose formulado observación o rectificación, y a tenor de lo previsto en el art. 91 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se considera aprobada por unanimidad el acta de la mencionada sesión.

### **SEGUNDO.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se da cuenta al Pleno de las Resoluciones adoptadas por la Alcaldía desde la última sesión ordinaria que se relacionan a continuación:

NÚM. RESOLUCIÓN	FECHA	PORTE DISPOSITIVA DE LA RESOLUCIÓN
30/2016	11-07-2016	1º. Aprobar el Proyecto presentado por los servicios sociales denominado "PROYECTO DE INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL" con un presupuesto de 3.643,50 euros. 2º. Solicitar dentro de la convocatoria de la Excm. Diputación Provincial de Ciudad Real de programas de servicios sociales para Ayuntamientos de la Provincia de Ciudad Real menores de 20.000

NÚM. RESOLUCIÓN	FECHA	PARTE DISPOSITIVA DE LA RESOLUCIÓN									
		habitantes, año 2016, subvención por importe de 3.643,50 euros para la ejecución del Proyecto de "PROYECTO DE INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL".									
31/2016	12-07-2016	Dar de alta en el Padrón Municipal de Habitantes a D <sup>a</sup> . Carmen María Córdoba López, en el domicilio sito en c/ Marqueses de Torremejía, n <sup>o</sup> . 35.									
32/2016	13-07-2016	PRIMERO. Confirmar en todos sus términos el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 18 de mayo de 2016 por el que se concedió licencia urbanística de obras a D <sup>a</sup> . Fabiana Paz Golderos para la realización de ADAPTACIÓN DE PORCHE A COCINA CAMPERA CON ASEO, con emplazamiento en c/ Rinconada, n <sup>o</sup> . 7 de esta localidad, y se aprobó la liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, por importe de 270,00 euros. SEGUNDO. Que por los servicios competentes de este Ayuntamiento se practique la liquidación definitiva del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, una vez determinado el coste real y efectivo de la obra. TERCERO. Notificar el presente acuerdo a la interesada indicándole los recursos que procedan.									
33/2016	13-07-2016	PRIMERO. Aprobar la liquidación definitiva del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que a continuación se detalla: <table border="1" style="margin-left: 40px;"> <thead> <tr> <th colspan="3">LIQUIDACIÓN DEFINITIVA I.C.I.O.</th> </tr> <tr> <th>Coste real y efectivo de la obra €</th> <th>Tipo %</th> <th>Cuota tributaria €</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>12.592,50</td> <td>2</td> <td>251,91</td> </tr> </tbody> </table> SEGUNDO. Reconocer a D <sup>a</sup> . Fabiana Paz Golderos el derecho a la devolución de 18,09 euros correspondientes a la diferencia a su favor entre la liquidación inicial y la definitiva del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras correspondiente a las obras de ADAPTACIÓN DE PORCHE A COCINA CAMPERA CON ASEO, con emplazamiento en c/ Rinconada, n <sup>o</sup> . 7 de esta localidad, expediente n <sup>o</sup> . 8/2016. TERCERO. Notificar el presente acuerdo a la interesada indicándole los recursos que procedan.	LIQUIDACIÓN DEFINITIVA I.C.I.O.			Coste real y efectivo de la obra €	Tipo %	Cuota tributaria €	12.592,50	2	251,91
LIQUIDACIÓN DEFINITIVA I.C.I.O.											
Coste real y efectivo de la obra €	Tipo %	Cuota tributaria €									
12.592,50	2	251,91									
34/2016	25-07-2016	PRIMERO. Convocar SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO de la Corporación Municipal a celebrar el DÍA 28 DE JULIO DE 2016, A LAS 20:00 HORAS, con el siguiente <p style="text-align: center;">ORDEN DEL DÍA</p> PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. SEGUNDO.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA. TERCERO.- ASUNTOS DE URGENCIA SOMETIDOS AL AMPARO DEL ARTÍCULO 82.3 DEL EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, APROBADO POR REAL DECRETO 2568/1986, DE 28 DE NOVIEMBRE. CUARTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS. SEGUNDO. Que el Secretario lleve a cabo los trámites legales oportunos para la convocatoria y notificación de los miembros de la Corporación.									

El Pleno queda enterado.

**TERCERO.- ASUNTOS DE URGENCIA SOMETIDOS AL AMPARO DEL ARTÍCULO 82.3 DEL EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, APROBADO POR REAL DECRETO 2568/1986, DE 28 DE NOVIEMBRE.**

Antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, el Alcalde-Presidente pregunta si algún grupo político desea someter a la consideración del Pleno por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el Orden del Día que acompañaba a la convocatoria y que no tenga cabida en el punto de ruegos y preguntas. No sometiéndose al Pleno ningún asunto de tal naturaleza.

**CUARTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

El Sr. Alcalde-Presidente informa a los asistentes de que ya se ha solicitado la subvención para la realización del Programa de Garantía para mayores de 55 años,



AYUNTAMIENTO  
DE  
13279 VALENZUELA DE CALATRAVA  
(CIUDAD REAL)  
P.1308800 - J

Tel: 926 86 71 46 • Fax: 926 86 70 05

convocado por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, perfil y características de los trabajadores que se prevé que van a participar en dicho Programa, así como sobre los conceptos a sufragar con cargo a la ayuda que se perciba y el coste previsible para el Ayuntamiento.

El Pleno queda enterado.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levanta la sesión a las 20:50 horas, de todo lo cual se extiende la presente acta, y de lo que yo, el Secretario, doy fe.

Vº.Bº.



El Alcalde-Presidente,

Fdo.: Marcelino Galindo Malagón.-

El Secretario-Interventor,

Fdo.: Fernando Blanco Ramos.-

#### DILIGENCIA.-

La pongo yo, el Secretario, para hacer constar que la anterior minuta del acta es copia del original obrante en este Ayuntamiento, expidiéndose esta certificación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, con la advertencia en este sentido y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta.

De todo lo cual yo, el Secretario, certifico.

Valenzuela de Calatrava, a 29 de julio de 2016



El Secretario-Interventor,

Fdo.: Fernando Blanco Ramos.-

